

**HOJA - COTIZACION OFICIAL DEL 6 DE ABRIL**

Cambio anterior		VALORES DEL ESTADO				CAMBIOS DE HOY		Cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES				
MONEDA	0/0	4 POR 100 PERPETUO EXTENSO				0/0		MONEDA	0/0	ACCIONES				
		Al contado.												
5-4-918	77.15	Series F, de 50.000 pesetas nominales				77.25, 20, 15 y 10		5-4-918	518.00	Banco de España	500		518.50	
	77.20	" E, de 25.000				77.25, 20 y 15		5-4-918	294.00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos	500		295.00	
5-4-918	77.40	" D, de 12.500				77.35 y 25		5-4-918	216.00	Banco Hipotecario de España	600	45	215.00	
5-4-918	78.80	" C, de 5.000				78.85 y 79.00		9-3-918	93.00	Banco de Castilla	250		250.00	
	78.80	" B, de 2.500				78.90, 79.00 y 78.90			202.00	Banco Hispano-Americano	500	50		
5-4-918	78.90	" A, de 500				77.75 y 78.00		5-4-918	98.50	Banco Español de Crédito	200		98.50	
5-4-918	78.00	" H, de 200				77.75 y 78.00		2-4-918	308.00	Unión Española de Explosivos	100			
5-4-918	78.00	" G, de 100				77.75 y 78.00		5-4-918	86.50	Socied. Gral. Aru. (Preferentes)	500		86.75	
5-4-918	78.85	En diferentes series						5-4-918	85.00	Carera España.. (Ordinarias)	500		85.00	
		5 POR 100 PERPETUO EXTENSO (Matang(Mado.))						9-4-918	526.00	Altos Hornos de Vizcaya	500			
5-4-918	86.40	Series F, de 24.000 pesetas nominales				86.25 y 20		1-9-918	144.00	La Papelera Española	500			
5-4-918	86.40	" E, de 12.000				86.35		1-4-918	127.50	Unión Alcoholar Española	500			
	87.00	" D, de 6.000						21-1-918	22.00	El. Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad	100			
5-4-918	87.00	" C, de 4.000				87.10			310.00	Mediodía de Madrid	500			
	87.00	" B, de 2.000				87.10		5-4-918	282.00	Ferrocarriles de M. E. A.	475		319.00 pts. so.	
5-4-918	81.00	" A, de 1.000				97.25		4-4-918	265.00	Idem Norte de España	475			
5-4-918	88.50	" H, de 100				98.50				R. Español del Río de la Plata			266.00	
5-4-918	88.50	" G, de 100				88.50								
	87.00	En diferentes series												
		5 POR 100 AMORTIZABLE												
5-4-918	85.50	Series E, de 25.000 pesetas nominales				85.50		5-4-918	98.10	Cédulas del Banco Hipotecario	500		98.10	
5-4-918	85.50	" D, de 12.500				85.50		5-4-918	107.10	Cédulas del Banco Hipotecario	500		107.00	
4-4-918	85.50	" C, de 5.000						30-8-918	85.00	Sociedad Gral. Aru. <sup>a</sup> España	500	4		
5-4-918	85.50	" B, de 2.500				85.50		19-8-917	65.00	El. Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad	500			
5-4-918	85.50	" A, de 500						4-4-918	79.00	Mediodía de Madrid	500			
5-4-918	85.50	En diferentes series				85.50		22-3-918	102.70	F. O. M. E. A., Vana- (Serie E.)	500	5		
		5 POR 100 AMORTIZABLE												
5-4-918	95.25	Series F, de 50.000 pesetas nominales				95.35		5-4-918	88.70	Solid. A Ariza	500	4 1/2		
5-4-918	95.25	" E, de 25.000				95.70		12-1-918	80.50		500	4		
5-4-918	95.65	" D, de 12.500				95.70		5-3-918	64.50	Idem Norte de España	500	3		
5-4-918	96.00	" C, de 5.000				96.10, 15 y 10		2-3-918	60.75	Idem Norte de España	500	3		
5-4-918	96.00	" B, de 2.500				96.10 y 15		5-3-918	58.25	Idem Norte de España	500	3		
5-4-918	96.40	" A, de 500				96.70		2-4-918	55.00	Idem Norte de España	500	3		
5-4-918	96.40	" H, de 200						3-4-918	55.00	Idem Norte de España	500	3		
4-4-918	95.90	" G, de 100								Idem Norte de España	500	3		
		En diferentes series								Idem Norte de España	500	3		
		DELEGACIONES DE PAGO												
4-4-918	102.00	Series K, de 500 pesetas al 4.50 por 100				101.85		5-4-918	74.25	Obligaciones de Madrid			74.25	
	101.80	" E, de 5.000						5-4-918	91.00	Idem por resultad.	500		92.00	
		" A, de 500						2-4-918	95.00	Idem para pago de expropiación	500		95.00	
		" H, de 5.000								Idem para pago de expropiación	500			
								4-4-918	94.50	Cédulas para Idem de M. en el extranjero	500			

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

5 por 100 perpetuo al contado	668.000
Idem sin corriente	200.000
Idem fin próximo	
4 por 100 amortizable	111.000
5 por 100 amortizable	70.000
Acciones del Banco de España	3.500
Idem del Banco Hipotecario	17.500
Idem de la Arrendataria de Tabacos	10.500
Azucareras.—Preferentes	10.500
Idem ordinarias	22.500
Cédulas del Banco Hipotecario	106.000

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, a la vista, cheque	450.000
Cambio medio	68,594
Billetes	
Cambio medio	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, cheque	21.000
Cambio medio	18,628
Oro	
Londres, a la vista, orden de entrega	

Hoja de Madrid - N.º 57  
 7 Abril 1918  
 Anexo Núm. I - Pág. 59

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 6 de Abril de 1918.

Las presiones débiles relativas se hallan hacia Sicilia (765 mm.) y las más altas aparecen colocadas entre las Azores e Irlanda (776 mm.).

Ayer llovió aún sobre toda España, y principalmente en las comarcas del Norte, siendo frecuentes las alternativas de lluvia y sol.

Los vientos soplan flojos de dirección

variable, y la temperatura va en aumento.

La máxima de ayer fué de 24 grados en Alicante, y la mínima de hoy ha sido de un grado en Segovia.

Hay marejada en el Cantábrico. Telegrams transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

lorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, San Juan Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiende á mejorar el tiempo por todas nuestras costas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 6 de Abril de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 637 m.).

Hora	Barómetro en m. y 10 <sup>o</sup> .	Temperatura en m. C.	Humedad relativa 0/10	VIENTO		Lluvia 6 horas en milim.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 5.			
0	708 8	8.0	61	NNE	2= Muy flojo...		Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 16.0
2	708 9	8.5	59	N	1= Ventolina...		Idem.	Idem mínima á la ídem..... 5.5
4	710 1	8.8	55	NE	1= Idem.....		Idem.	Idem máxima el Sol en el vado..... 49.8
12	710 2	13.1	53	Calma	0= Calma.....		Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 3.0
15	709 3	14.0	53	NE	1= Ventolina...		Idem.	Resorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 180
20	709 5	10.8	61	N	2= Muy flojo...		Despejado.	

## OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á plazas de Maestras de Baleares.

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 14 del Estatuto general del Magisterio de 12 de Abril de 1917, se convoca á las opositoras á dichas plazas para que se presenten el 20 de Abril próximo, á las cuatro de la tarde en el Salón de actos de esta Escuela Normal de Maestras, para dar principio á los ejercicios.

Las opositoras que sin motivo legítimo á juicio del Tribunal, no asistan á dicho acto ó no tengan completa su documentación, quedarán excluidas.

Palma de Mallorca á 29 de Marzo de 1918.—El Presidente, Magín Verdguer. P—1915

Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas de la provincia de Guadalajara.

A los quince días (fecha de su aparición inclusive) de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se servirán presentarse las señoras opositoras, á las tres de la tarde, en el Instituto General y Técnico de Guadalajara, para dar comienzo á los ejercicios de dichas oposiciones.

Las señoras opositoras que no concurrán en el día, hora y sitio indicado, así como las que no presenten en la sesión de dicho día los documentos que puedan faltarles para completar su expediente, quedarán excluidas de las oposiciones.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

El Presidente del Tribunal, Juan Dantín. P—1665

Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños de la provincia de Guadalajara.

A los quince días (fecha de su aparición inclusive) de la publicación de este

anuncio en la GACETA DE MADRID, se servirán presentarse los señores opositores, á las tres de la tarde, en el Instituto General y Técnico de Guadalajara, para dar comienzo á los ejercicios de dichas oposiciones.

Los señores opositores que no concurrán en el día, hora y sitio indicado, así como los que no presenten en la sesión de dicho día, los documentos que puedan faltarles para completar su expediente, quedarán excluidos de las oposiciones.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

El Presidente del Tribunal, Dr. Salvador Prado. P—1666

Escuela de Artes y Oficios de Palma de Mallorca (Baleares).

Tribunal de oposiciones á una plaza vacante de Profesor de entrada, de la enseñanza de Modelado y Vaciado.

Por disposición del señor Presidente de dicho Tribunal, se cita á los aspirantes admitidos á las oposiciones para proveer una plaza vacante de Profesor de entrada de la enseñanza de Modelado y Vaciado, para que el día 22 del próximo Abril, á las quince, se presenten en la sala destinada á la clase de Aritmética y Geometría y elementos de construcción, en el edificio que ocupa esta Escuela, para dar principio á los ejercicios de oposición.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de los interesados con la anticipación que señala el artículo 16 del Real decreto de 8 de Abril de 1910.

Palma de Mallorca, 30 de Marzo de 1918.—El Secretario, Francisco Rosselló. P—

## SUBASTAS

Ayuntamiento de Madrid.

SECRETARÍA

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las anteriores subastas anunciadas para contratar el suministro de la menestra y utensilios que se necesitan en el primer departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma hasta 31 de Diciembre de 1921, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 8 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, de los días 14 y 16 de Noviembre último, respectivamente, con la sola modificación de que el precio tipo que se señala para cada ración en esta nueva subasta es el de 55 céntimos de peseta.

Las correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez á una, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia se celebrará dicha subasta el día 21 de Mayo, á las once, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde, ó de quien al efecto delegue, y en la Dirección General de Administración, con la presidencia del Jefe de la Sección tercera.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de Marzo de 1918.—El Secretario, F. Ruano. S—

Jefatura Administrativa de la Plaza y provincia de Valladolid.

D. Manuel Tomé Pascual, Subintendente militar de primera clase, Jefe admi-

Administrativo militar de la Plaza y provincia de Valladolid,

Hace saber: Que debiendo contratarse á precios fijos el suministro de pan para las tropas y pienso para el ganado del Ejército y Guardia Civil, estantes y transeuntes en el Cantón de Medina del Campo, durante un año y tres meses más si conviniere á los intereses del Estado, según Real orden manuscrita de 9 de Febrero último, se celebrará con dicho objeto una subasta pública, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de aquella ciudad, á las quince horas del día 14 del mes de Mayo próximo venidero, con sujeción á los pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto todos los días no feriados, de diez á doce, en esta Jefatura Administrativa, sita en el ex convento de San Agustín, de esta capital, siendo presidido el acto, que por el presente se anuncia, por el señor Jefe administrativo de la Plaza y provincia de Valladolid ó el que hiciera sus veces.

Los precios límites que han de regir en dicho acto, son los siguientes:

Ración de pan de 630 gramos, 0,30 pesetas.

Ración de cebada de cuatro kilogramos, 1,75.

Ración de paja de seis kilogramos, pesetas 0,50.

Las proposiciones que se presenten estarán escritas en papel del sello clase undécima (una peseta), sin enmiendas ni raspaduras, á menos que se salven con nuevas firmas, y arregladas al modelo que se inserta á continuación; serán entregadas bajo sobre cerrado al Tribunal de subasta, durante la primera media hora señalada para el acto, debiendo acompañar á cada una el resguardo del depósito previo de 6.734 pesetas 25 céntimos.

Los autores de las proposiciones que concurren al acto deberán exhibir su cédula ó pasaporte de extranjería, el último recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que los licitadores comparezcan, y no siendo contribuyentes deberán presentar certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia en que se verifique la subasta, haciendo constar haber sido alta en la industria á que la contratación se refiere, y los apoderados presentarán además el poder notarial otorgado á su favor.

En el caso que dos ó más proposiciones resultasen iguales en el acto de la subasta y dejasen en suspenso la adjudicación, se verificará licitación por pujas á la Mana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Valladolid, 3 de Abril de 1918.—El Jefe administrativo, Manuel Tomé.

#### Modelo de proposición.

D. ... vecino de ..., con cédula personal de ... clase, número ... que acompaña, enterado del anuncio, pliegos de condiciones y precios límites para contratar el servicio de subsistencias militares durante un año, prerrogable por tres meses, si conviene al Estado, se comprometo á verificar el suministro de pan para las tropas y pienso para el ganado del Ejército y Guardia Civil, estantes y transeuntes en el Cantón de Medina del Campo, con entera sujeción á los pliegos de condiciones y á los precios siguientes:

Por cada ración de pan de 630 gramos, ...

Por cada ración de cebada de cuatro kilogramos, ...

Por cada ración de paja de seis kilogramos, ...

Acompañando el resguardo del depósito previo y el último recibo de la Contribución industrial que satisface, según el concepto en que comparece. Procediendo los artículos que se comprometo á suministrar de los mercados siguientes ...

(Los precios pónganse en letra.)  
(Fecha y firma del proponente ó apoderado.) S—225

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Huelva.

Por el presente, se cita y emplaza á los Maestros D. Manuel Navarro y doña Rosario López, cuyas residencias se ignoran, y que han servido Escuelas en esta provincia, el primero en Los Marines y Bustrón, y la segunda en Jabuquillo, para que en el plazo de diez días, á contar desde la fecha en que se publique este aviso en la GACETA DE MADRID, se presenten en la oficina de esta Sección á recoger el pliego de cargos que les resultan en expediente de alcance, seguido contra dichos Maestros por falta de justificación de la inversión dada á las cantidades que por concepto de material diurno y de adultos percibieron el año 1917, advirtiéndoles que, de no verificarlo, serán condenados en rebeldía al inmediato reintegro al Estado, de las cantidades recibidas y no justificadas.

Huelva, 2 de Abril de 1918.—El Jefe de Sección administrativa, M. Lazo Real.  
P—1674

### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Balaguer.

D. José Escolá, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la primera zona del partido de Balaguer.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en Fontllonga, por débitos á la Contribución rústica, correspondiente al tercero y cuarto trimestres de 1917, contra José Camarasa Magrí, de ignorado paradero, se ha dictado con fecha de hoy la providencia del tenor literal siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á José Camarasa Magrí.

»Notifíquese á dicho deudor esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo de las fincas designadas.»

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de José Camarasa Magrí, por medio de la presente cédula se le notifica la transcrita providencia, advirtiéndole que si en el plazo de veinticuatro horas no satisface la cantidad de 35 pesetas, á

que asciende el débito principal, recargos, gastos y costas del procedimiento, personándose al efecto en las oficinas de la Recaudación, en Balaguer, calle de Abajo, número 24, tercero, se procederá al embargo y venta de las fincas afectas á la Contribución antes indicada.

Y para que esta notificación surta efecto y pueda causar estado en el procedimiento, se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar al público en la tabla de anuncios oficiales de la Casa Consistorial de Fontllonga, firmado por el señor Alcalde y dos testigos, en armonía á lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900.

Y la firma en Fontllonga, á 10 de Febrero de 1918.—José Escolá. P—1908

D. José Escolá, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la primera zona del partido de Balaguer.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en Fontllonga, por débitos á la Contribución rústica, correspondiente al tercero y cuarto trimestres de 1917, contra José Camarasa Magrí, de ignorado paradero, con fecha de hoy, y en virtud de lo dispuesto en providencia de igual fecha, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicho deudor sobre la finca que á continuación se describe.

Una pieza de tierra en Fontllonga, partida de Sot, de cabida siete jornales seis porcas; linda; á Oeste, con Antonio Postas; Mediodía Jaime Subiar; Poniente, Francisco Roma, y Norte, Pablo Camarasa.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de José Camarasa Magrí, y á fin de que pueda ser notificado en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de Fontllonga, firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo, por la presente se requiere á José Camarasa Magrí, para que, en conformidad á lo prevenido en el artículo 23 de la pre dicha Instrucción, presente y entregue en las oficinas de la Recaudación en Balaguer, calle de Abajo, número 24, tercero, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo aparcamiento de suplirlos á sus costas, á cuyo efecto, si no se presentaren en el plazo señalado, se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para que libere certificación en relación de lo que respecta á los indicados bienes resulte en el Registro.

Y la firma en Fontllonga, á 16 de Febrero de 1918.—José Escolá. P—1907

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Alcaldía Constitucional de Castro Urdiales.

D. Juan de la Herrán Casas, Alcalde constitucional de Castro Urdiales.

Hago saber: Que en el acto de la revisión de excepciones verificado ante este Ayuntamiento el día 4 del actual, se manifestó por el mozo Jesús Barquía Enales, número 101 del sorteo para el Reem-

plazo del año 1916, que continúa la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años consecutivos, sin que se tenga noticia alguna durante ese tiempo de su hermano Antonio Barquín Enales, como fundamento de la excepción legal alegada por el mismo de hijo único, que mantiene a su padre pobre y sexagenario, para ser exceptuado del servicio en filas.

Lo que se anuncia al público por medio de este edicto en cumplimiento de lo que dispone el párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reclutamiento, a fin de que las Autoridades y cuantas personas tengan conocimiento del actual paradero de dicho Antonio Barquín Enales, lo participen a esta Alcaldía a los fines consiguientes.

Para la identificación de mencionado individuo se consignán los siguientes datos: Antonio Barquín Enales, de veintiocho años de edad, hijo de Gregorio é Isidora, natural de esta ciudad, estatura alta, delgado, ojos azules, color moreno.

Castro-Urdiales, 26 de Marzo de 1918.—  
Juan de la Herrán. M—1834

#### Alcaldía Constitucional de Guero.

D. Julián Blasco Crespo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que incluidos en el alistamiento de esta villa, ya rectificado, formado para el Reemplazo del presente año de 1918, los mozos que a continuación se expresan, é ignorándose el paradero de los mismos, como el de sus padres, amos ó tutores, se les cita para que comparezcan á los actos del cierre definitivo del mismo, acto del sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Capitular en los días 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos del actual año, advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

#### Mozos que se citan.

Julián Fajardo Fajardo, hijo natural de Juan y Encarnación.

Juan García González, de Juan y Ana. Salvador Vázquez Carabantes, de Salvador y María.

Francisco, hijo natural de Isabel Ruiz Racoro, soltera.

Guero, 28 de Enero de 1918.—El Alcalde, Julián Blasco. M—1429

#### Alcaldía Constitucional de Hernani.

D. José María Ubarrechena, Ollonqui, Alcalde constitucional de Hernani, provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que á instancia de D. Miguel Auzmendi Golcochea, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo José Bautista Auzmendi Arratibel, alistado en el corriente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos, de su hijo Manuel Auzmendi Arratibel, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Miguel y de Ignacia, nació en Lazcano, provincia de Guipúzcoa, el día 2 de Julio de 1886, teniendo, por tanto, ahora, si vive, treinta y dos años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero, al ausentarse, hace doce años, del pueblo de Orendain, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del expresado Manuel Auzmendi Arratibel que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Hernani, 7 de Marzo de 1918.—El Alcalde, José María Ubarrechena. M—1431

#### Alcaldía Constitucional de Huéscar.

D. Pedro López Lefevre, Alcalde constitucional de la ciudad de Huéscar, provincia de Granada.

Hago saber: Que en este Ayuntamiento se sigue expediente en averiguación de la residencia actual, ó durante los diez años últimos, de Blas Martínez Expósito, hijo de Ambrosio y María, hermano del mozo Isidro Martínez Expósito, número 21 del sorteo en el Reemplazo de 1917 y cupo de esta ciudad.

El susodicho Blas Martínez Expósito, si ahora vive, tendrá cuarenta y un años de edad, de oficio jornalero, y estaba casado con María Asunción Martínez Solavera.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reclutamiento, se publica este edicto, y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del expresado Blas Martínez Expósito, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Huéscar, 5 de Marzo de 1918.—Pedro López. M—1432

#### Alcaldía Constitucional de Ibañeta.

Ante este Ayuntamiento el mozo Baldomero Busto Alvarez, número 56 del sorteo y Reemplazo del año de 1917, ha manifestado que continúa la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano José Busto Alvarez y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Busto Alvarez, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Busto Alvarez, para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Baldomero Busto Alvarez.

El repetido José Busto Alvarez, es natural de Santiso, hijo de Manuel y de Josefa, y cuenta veintisiete años de edad, estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, sin barba ni bigote y marcado de viruelas.

Se ausentó á la República Argentina hacia el año de 1908, ignorándose desde entonces su paradero.

Ibañeta, 5 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Antonio Rentiña. M—1433

Ante este Ayuntamiento, el mozo Baldomero Méndez Fernández, número 45 del sorteo y Reemplazo del año de 1915, ha manifestado que continúa la ausencia, por más de diez años, é ignorado para-

dero, de su hermano José Ramón Méndez Fernández.

Y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Ramón Méndez Fernández, se sirvan participarlo á esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Ramón Méndez Fernández, para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Baldomero Méndez Fernández.

El repetido José Ramón Méndez Fernández es natural de Andoa, hijo de Nicanor y de Casilda, y cuenta treinta y cuatro años de edad, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz afilada, barba naciente y boca regular.

Se ausentó de la casa paterna hacia el año de 1904, sin que desde entonces se haya tenido noticia de su paradero.

Ibañeta, 5 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Antonio Rentiña. M—1433

Ante este Ayuntamiento, el mozo José Rellán Campo, número 40 del sorteo y Reemplazo del año 1916, ha manifestado que continúa la ausencia, por más de diez años, é ignorado paradero, de su hermano Rufino Rellán Campo.

Y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Rufino Rellán Campo, se sirvan participarlo á esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Rufino Rellán Campo, para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano José Rellán Campo.

El repetido Rufino Rellán Campo es natural de Gu. hijo de Manuel y de Teresa, y cuenta treinta y tres años de edad, su estatura 1,500 metros, próximamente, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, y sin cejas particulares; habiéndose ausentado de su domicilio en Septiembre de 1905, con dirección á la Isla de Cuba, ignorándose su paradero.

Ibañeta, 5 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Antonio Rentiña. M—1434

Ante este Ayuntamiento, el mozo Gonzalo Gómez Pardo, número 50 del sorteo y reemplazo del año de 1916, ha manifestado que continúa la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano José Gómez Pardo; y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Gómez Pardo, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Gómez Pardo para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el

extranjero, ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Gonzalo Gómez Pardo.

El repetido José Gómez Pardo es natural de Viñas, hijo de Manuel y de Segunda, y cuenta cuarenta y cuatro años de edad, estatura 1,670 metros, pelo y cejas castaños, ojos claros, nariz afilada, frente espaciosa, barba regular y sin señas particulares.

Se ausentó á la Isla de Cuba en el año de 1901, ignorándose desde aquella fecha su paradero.

Ibías, 5 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Antonio Rentiña. M—1435

Ante este Ayuntamiento, el mozo Pedro Suárez, número 54 del sorteo y reemplazo del año de 1916, ha manifestado que continúa la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano Francisco Suárez Gómez; y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Francisco Suárez Gómez, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Suárez Gómez para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Pedro Suárez.

El repetido Francisco Suárez Gómez es natural de Valdeferreiros, hijo de José y de Concepción, y cuenta cuarenta años de edad, estatura 1,680 metros, pelo y cejas castaños, ojos claros, nariz regular, frente espaciosa, barba y bigote ralos, producción buena, color sano y sin señas particulares.

Merchó á Buenos Aires hacia el año de 1902, ignorándose desde entonces su paradero.

Ibías, 5 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Antonio Rentiña. M—1436

Ante este Ayuntamiento, el mozo Rufino Ancares Cadenas, número 102 del sorteo y reemplazo del año de 1917, ha manifestado que continúa la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de sus hermanos Manuel y Celestino Ancares Cadenas; y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Manuel y Celestino Ancares Cadenas, se sirvan participarlo á esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo á los mencionados Manuel y Celestino Ancares Cadenas para que comparezcan ante mi autoridad ó la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Rufino Ancares Cadenas.

Los repetidos Manuel y Celestino Ancares Cadenas son naturales de Beiro, hijos de José y de Ramona, y cuentan cuarenta y treinta años de edad, respectivamente, siendo sus señas particulares las siguientes:

Manuel: estatura 1,500 metros, pelo y cejas negros, nariz roma, barba naciente, boca regular y sin señas particulares.

Celestino: estatura 1,560 metros, pelo

negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, sin barba ni señas particulares.

Se ausentaron con dirección á Bilbao (Vizcaya) habrá veintitún y trece años, respectivamente, ignorándose su paradero.

Ibías, 5 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Antonio Rentiña. M—1437

#### Aldia Constitucional de Igualada.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Ramón Musons Enrich, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Ramón Musons Enrich, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Ramón Musons Enrich es hijo de José y de María, cuenta treinta y ocho años de edad, estatura regular, pelo castaño obscuro y tiene imposibilitada y llena de cicatrices la mano izquierda.

Ignalada, 28 de Febrero de 1918.—El Alcalde, Ramón Guitart. M—1440

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Eusebio Prat Martí, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Eusebio Prat Martí, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Eusebio Prat Martí es hijo de Antonio y de María, cuenta treinta y dos años de edad, de estatura regular, color castaño, ignorándose las demás señas particulares por motivo de los años que lleva de ausencia.

Ignalada, 28 de Febrero de 1918.—El Alcalde, Ramón Guitart. M—1441

#### Aldia Constitucional de Iliar (Almería).

Por este Ayuntamiento, y á instancia del mozo Francisco Montero Cantón, número 2 del Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su padre Juan Montoro Vázquez; y á los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Montoro Vázquez, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Montoro Vázquez para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hijo Francisco Montoro Cantón.

El repetido Juan Montoro Vázquez es natural de Berja (Almería), hijo de Juan y de Carolina y cuenta cuarenta y cuatro años de edad.

Señas personales cuando se ausentó.

Estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos pardos; sin señas particulares.

Iliar (Almería), 9 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Enrique Ruiz. M—1442

Por este Ayuntamiento, y á instancia del mozo Luis Reverte de la Casa, número 10 del Reemplazo del año de 1917, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia, por más de diez años é ignorado paradero de su padre Juan Reverte Fernández, y á los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Reverte Fernández, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Reverte Fernández, para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hijo Luis Reverte de la Casa.

El repetido Juan Reverte Fernández es natural de Iliar (Almería), hijo de José é Isabel, y cuenta cuarenta y ocho años de edad, estatura alta, color moreno, pelo negro, ojos pardos, barba poblada; sin señas particulares.

Iliar (Almería), 9 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Enrique Ruiz. M—1443

#### Aldia Constitucional de Irijoa.

D. José Valeiro Dourido, Alcalde constitucional de Irijoa (Coruña).

Hago saber: Que á instancia de Jesús María Fernández y Otero, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Jesús María Fernández Otero, alistado en el presente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual, ó durante los diez años últimos, de José Fernández Otero, cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Angel y Luisa, nació en Verines-Irijoa (Coruña) el día 16 de Julio de 1892, teniendo, por tanto, ahora, si vive, veinticinco años; su estado era el de soltero y de oficio labrador, al ausentarse, hace once años, del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Se hace constar que se desconocen las demás señas personales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto, y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, ó durante los últimos diez años, del expresado José Fernández Otero, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Aldia de Irijoa, 11 de Marzo de 1918. El Alcalde, José Valeiro. M—1444

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Francisco Bouzón

Freire, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Francisco Bouzón Freire, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Francisco Bouzón Freire es hijo de Rafael y Jacoba, cuenta veintiséis años de edad, estatura 1,700 metros, pelo castaño obscuro, ojos castaños, nariz y boca regulares, color moreno y barbilampiño.

Irijoa, 11 de Marzo de 1918.—El Alcalde, José Valeiro. M—1445

D. José Valeiro Lourido, Alcalde constitucional de Irijoa, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que á instancia de Andrés María Pérez Fernández, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo referido, Andrés María Pérez Fernández, alistado en el presente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos de José María Pérez Fernández y cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Antonio y de Dominga, nació en Verines-Irijoa, provincia de La Coruña, el día 19 de Agosto de 1887, teniendo por tanto, ahora, si vive, treinta años, su estado era el de soltero y de oficio labrador al ausentarse hace doce

años del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Sus señas eran: pelo castaño obscuro, cejas y ojos castaños, nariz ancha, barba afeitada, color sano y estatura 1,700 metros aproximadamente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del expresado José María Pérez Fernández, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscriba.

Irijoa, 11 de Marzo de 1918.—El Alcalde, José Valeiro. M—1439

**Alcaldía Constitucional de Játiba.**

D. Julio Riu Casanova, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo manifestado la madre del mozo número 99 del Reemplazo de 1915 Jaime Martínez Beltrán, que su esposo Jaime Martínez Garrigés, continúa en ignorado paradero, á los efectos del artículo 145 del Reglamento de Reemplazos, se hace público por medio del presente edicto, para si alguien tiene conocimiento del mismo, se sirva participarlo á la Alcaldía de esta población, á cuyo efecto se hace constar que es hijo de Jaime y Carmen, de unos cuarenta y nueve años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular.

Játiba, 6 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Julio Riu. M—1446

**Alcaldía Constitucional de La Palma.**

D. Diego Ramírez García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Luis Martínez Aguilár, de Rafael y Bárbara; Bernardo Seijó Pérez, de Victoriano y Carmen; José Montero de Cozar, de Román y Alfonso; Angel García Rodríguez, de Fermín y Doiores, y Enrique García Vélez, de Enrique y María, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 27 del mes actual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, y hora de las once, el último á las nueve, excepto el sorteo, que lo será á las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiera lugar.

La Palma, 19 de Enero de 1918.—El Alcalde, Diego Ramírez. M—1453

**ANUNCIOS OFICIALES**

**LA AGRÍCOLA**

**Balances de situación en 31 de Diciembre de 1917.**

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito .....		750.000,00	Capital social suscrito .....		1.000.000,00
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....		33.987,86	Reserva estatutaria .....		26.872,55
Valores mobiliarios:			Reserva para fluctuación de valores.....		3.809,00
Fondos públicos del Estado español:			Reservas técnicas:		
Ramo de vida .....	641.282,15		Reservas matemáticas de primas (sin deducción de la porción reasegurada) .....	186.031,50	
Idem de ganados .....	57.862,50		Reservas matemáticas de primas (con deducción de la porción reasegurada) .....	318.162,25	
Valores industriales de Empresas españolas .....	140.187,03		Siniestros del ramo de vida pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1917 (deducido el reaseguro) .....	5.000,00	
Imposiciones al 4 por 100 en la Sección de Crédito de esta Sociedad. .	175.000,00	1.014.331,68	Reservas de riesgos sobre primas en curso del ramo de ganados. . .	20.257,65	
Anticipos sobre pólizas del ramo de vida.....		63.137,20	Reservas para siniestros de ganados pendientes de pago.....	11.382,00	510.833,40
Mobiliario .....		1.770,00	Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....		13.379,81
Saldo activo de las cuentas con las agencias del ramo de vida.....		33.221,66	Depósito de reservas por reaseguros anteriores á 1.º de Enero de 1909.....		349.344,85
Saldo activo de las cuentas con las delegaciones del ramo de ganados.....		12.187,34	Saldo pasivo de las cuentas con las Delegaciones de ganados.....		1.624,23
Deudores diversos:			Acreeedores diversos:		
Intereses vencidos.....	6.341,25		Efectos á pagar.....	4.231,80	
Primas del ramo de vida vencidas y pendientes de cobro.....	7.142,30		Acreeedores diversos.....	203,35	4.435,15
Primas del ramo de ganados vencidas y pendientes de cobro.....	48.850,33		Beneficios del ramo de ganados.....		13.691,16
Otros deudores.....	600,00	62.943,88	Idem del ramo de vida .....		22.598,47
<b>TOTAL .....</b>		<b>1.976.579,62</b>	<b>TOTAL.....</b>		<b>1.976.579,62</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

## Ramo de Vida.

DEBE		HABER	
	Pesetas.		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros:		Reservas del ejercicio anterior:	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	13.000	Reservas para siniestros pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1917.....	2.500,00
Deducida la porción reasegurada.....	6.500	Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1917.....	468.495,40
	6.500,00	Primas del ejercicio:	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos, sin deducir la porción reasegurada.....	2.000,00	Por seguros caso de muerte y mixtos..	90.355,65
	8.500,00	Por seguros caso de vida.....	6.078,55
Rescastes de pólizas:		Productos de los fondos invertidos:	
Deducida la porción reasegurada.....	5.144,90	Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	3.472,17
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	44.112,11	Cupones de los valores en cartera.....	31.036,62
Otras sumas abonadas á Compañías reaseguradoras.....	17.006,20	Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	8.226,47
Gastos de Administración del ejercicio:		Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	3.206,04
Gastos generales.....	6.176,42		
Comisiones de cobro.....	631,65		
	6.808,07		
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1917:			
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	575.726,15		
Deducida la porción reasegurada.....	303.085,60		
	272.640,55		
Por seguros de capitales caso de vida.....	89.880,80		
Deducida la porción reasegurada.....	44.940,45		
	44.940,35		
Por seguros de riesgos de guerra.....	1.900,15		
Deducida la porción reasegurada.....	1.318,80		
	581,35		
	318.162,25		
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos, sin deducir la porción reasegurada.....	133.029,40		
Por seguros de capitales caso de vida, sin deducir la porción reasegurada.....	3.002,10		
	136.031,50		
Otras pérdidas.....	7,40		
Reservas para siniestros en 31 de Diciembre de 1917:			
Por seguros de muerte y mixtos.....	5.000,00		
Saldo acreedor.....	22.598,47		
	27.598,47		
<b>TOTAL</b> .....	<b>613.370,90</b>	<b>TOTAL</b> .....	<b>613.370,90</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

## Ramo de ganados.

DEBE		HABER	
	Pesetas.		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros.....	17.072,00	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Gastos de Administración del ejercicio:		Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	22.909,45
Gastos de producción.....	5.196,00	Reservas para siniestros pendientes de pago.....	6.836,00
Gastos generales.....	19.856,62		29.745,45
	25.052,62	Primas del ejercicio.....	58.162,38
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1917:		Cupones de los valores en cartera.....	2.383,60
Reservas de riesgo sobre primas en curso.....	20.257,65	Derechos de pólizas.....	2.164,00
Reservas para siniestros pendientes de pago.....	11.382,00	Beneficios resultantes de la cotización de valores.....	462,50
	31.639,65		
Aumento de reservas para fluctuación de valores.....	462,50		
Saldo acreedor.....	13.691,16		
	87.917,93		
			87.917,93

**Compañía del Ferrocarril  
Central Catalán.**

DOMICILIO SOCIAL: BARCELONA

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores Accionistas que, como consecuencia de la reforma de los Estatutos sociales, aprobada por la Junta general extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 del pasado mes, queda sustituido el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del 19 de Febrero del corriente año (Anexo núm. 1, pág. 423), convocando a Junta general ordinaria para el día 10 de Abril próximo, y en su lugar se inserta a continuación el siguiente:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos reformados, el Consejo de Administración de esta Compañía tiene el honor de convocar a los señores Accionistas de la misma a la Junta general ordinaria anual, que se celebrará el día 1.º de Mayo, a las tres de la tarde, en Madrid, Mendizábal, 10, domicilio de D. Pablo Hernández Rózpide, Abogado, con la siguiente orden del día:

1.º Memoria del Consejo de Administración.

2.º Aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias cerrado en 31 de Diciembre de 1917.

3.º Gestión del Consejo de Administración.

4.º Nombramientos estatutarios.

El depósito de acciones para asistir a esta Junta podrá hacerse hasta el 15 de Abril en los establecimientos siguientes:

En Barcelona, en el Crédit Lyonnais; en Martorell, en la Caja de la Dirección de la explotación del ferrocarril; en Bruselas, en la Caisse Générale de Reports et Dépôts y en el Crédit Général Liégeois (sucursal); en Lieja, en el Banque Liégeois y en el Crédit Général Liégeois, y en Huy, en la Banque Fabri de Lhoneux y Compañía.

Barcelona, 5 de Abril de 1918.—El Presidente del Consejo de Administración, Ch. Thonet. X—

**Compañía de los Ferrocarriles  
de Madrid a Zaragoza y a Al-  
cánte.**

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones de esta Compañía del dos y un cuarto por 100 de la emisión de 20 de Abril de 1878, que a contar desde esta fecha pueden presentar sus títulos en las Cajas de Madrid y Barcelona, para recogerlos en su día con su nueva hoja de cupones.

Madrid, 4 de Abril de 1918.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X—

**Desagüe de Almagres, S. A.**

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 14 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, ha acordado un tercer dividendo pasivo del 10 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas, que habrá de ingresarse antes del 25 del actual en la cuenta corriente que esta Sociedad tiene abierta en el Banco de España.

Lo que en cumplimiento del artículo 14 de los Estatutos se pone en conocimiento de los señores Accionistas.

Madrid, 5 de Abril de 1918.—El Secretario, Luis S. de Jubera. X—808

**Sociedad anónima minera Flemin-  
fera de Navaserrano.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por falta de número no se ha podido celebrar hoy la Junta general extraordinaria, y, en su virtud, se cita nuevamente para el día 14 del actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, Conde de Aranda, 11, y con la misma orden del día inserta en la GACETA DE MADRID del 24 de Marzo próximo pasado.

Madrid, 5 de Abril de 1918.—El Secretario, O. Utrilla. X—806

**Sociedad Hispano Alemana  
de Estudios.**

SOCIEDAD ANÓNIMA DOMICILIADA  
EN MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria para el examen y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1917 para el día 29 del corriente mes de Abril, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Horteleza, 9, principal izquiera. Madrid, 6 de Abril de 1918.

X—807

**Sociedad anónima Euskaria,  
Bilbao.**

Se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas para las doce horas del día 30 de los corrientes, en las oficinas de Zubiria y Olavarrí, calle del Banco de Bilbao, número 1, piso primero, al objeto de tratar de la disolución y liquidación de esta Sociedad.

Bilbao, 3 de Abril de 1918.—El Presidente del Consejo de Administración, José M.ª de Olavarrí. X—812

**Comisión Liquidadora  
de la**

**Sociedad Talleres de Portilla.**

La Comisión Liquidadora de la Sociedad Talleres de Portilla Construcciones mecánicas de Sevilla, avisa a las personas que tengan que hacer alguna reclamación, que el día 30 de este mes y año, queda total y definitivamente terminada su gestión, sin que atienda a reclamaciones posteriores.

Sevilla, 4 de Abril de 1918. X—813

**Sociedad de Seguros  
La Victoria de Berlín.**

Habiéndose extraviado la póliza definitiva número S. 794 que la Sociedad de seguros La Victoria de Berlín, expidió en 21 de Mayo de 1917 sobre la vida de don Alejandro Marcos y Marcos, de Tafalla (Navarra), se hace público, por medio del presente anuncio, que si no fuese presentada en la Dirección General para España de la citada Sociedad, Preciados, número 1, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno, y será substituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Madrid, 6 de Abril de 1918.—Doctor Meynen. X—814

**Comité Oficial Algodonero.**

A los efectos de la disposición transitoria del Reglamento de este Comité, se hace público que se concede un plazo que terminará por todo el día 10 de los corrientes,

para que cuantos necesiten algodón en rama para trabajar durante el resto del actual mes de Abril, lo comuniquen por escrito, con expresión de las cantidades que deseen, si no lo han hecho ya. Se recuerda además a todos los fabricantes que no tengan algodón para hacer funcionar normalmente sus fábricas durante el próximo mes de Mayo, que el artículo 1.º, letra A) del Reglamento les impone la obligación de acudir al Comité, haciendo constar la cantidad que necesiten, con expresión de su reparto por semanas.

Y, por último, se recomienda a quienes por razón de cualesquiera de las operaciones en que intervenga el Comité, necesiten que se les faciliten órdenes de autorización de tránsito para los jefes de almacenes y organismos análogos, que deberán solicitarlos en las oficinas de este Comité, presentando la correspondiente carta del mismo que lo justifique.

Barcelona, 2 de Abril de 1918.—P. A.: El Presidente del Comité, Isidro Lieza Magistrado. X—809